



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**FACULTAD DE BELLAS ARTES**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**Versión Taquigráfica**  
**Correspondiente a la Sesión Ordinaria del**  
**30 de Junio de 2014**

**Sra. DECANA: Prof. Mariel Ciafardo**  
**Sra. VICEDECANA: Lic. Cristina Terzaghi**  
**Sr. Sec. ACADEMICO: Prof. Santiago Romé**

**CONSEJEROS DIRECTIVOS (Presentes)**

**Por el Claustro de Profesores:** **Walter Suárez**  
**Carlos Merdek**  
**Ana Otondo**  
**Verónica Benassi**  
**Juan Estevez**  
**Ana Bocos**  
**Daniel Sánchez**

**Por el Claustro de Graduados:** **María Ramos**  
**Micaela Liberanone**  
**Fernando Severini**

**Por el Claustro Estudiantil:** **Gonzalo Paluci Arias**  
**Catalina García Laval**  
**Andrés Murúa**  
**Juan Francisco Páez**  
**Sofía Marozzi**

**Por el Claustro No Docente:** **Sebastián Archuby**



## S U M A R I O

- 1.- Apertura de la sesión y consideración de actas.
- 2.- Concursos Docentes.
- 3.- Asuntos considerados por la Comisión de Enseñanza.
- 4.- Situación planteada con adscripciones a la docencia universitaria.
- 5.- Presentación formulada por la consejera Marozzi.
- 6.- Expedientes de Despacho - temas varios.





**PUNTO -1-**

**APERTURA DE LA SESIÓN Y CONSIDERACIÓN DE ACTAS**

**-A las 12 y 12, dice la**

**Sra. DECANA.** - Comienza la sesión.

En consideración, el acta del 20 de marzo de 2014.

Si no se hacen observaciones, se dará por aprobada.

**-Aprobado por unanimidad.**

En consideración, el acta del 1º de abril de 2014.

Si no se hacen observaciones, se dará por aprobada.

**-Aprobado por unanimidad.**

Les hacemos entrega del acta del 12 de mayo de 2014, para que tengan oportunidad de leerla y sea considerada en la próxima sesión.

**-Así se procede.**

**PUNTO -2-**

**CONCURSOS DOCENTES**

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.** - Expediente 1200-005/12. Llamado a concurso para cubrir 2 cargos de JTP y 3 de ayudante diplomado, para la cátedra **XXXX**

La Comisión Asesora recomienda por unanimidad, según el orden de méritos, la designación de Rocío Puente y Leonardo Corujo para cubrir los dos cargos de JYP, y a Lucas Chiesa, Matías Ichuriebere y Cristian Sugeu, para cubrir los tres cargos de ayudante diplomado.

El dictamen dice:

**-Lee.**

**-Aprobado por unanimidad.**



**PUNTO -3-**

**ASUNTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.**- La Comisión de Enseñanza se reunió el 27 de junio, para tratar un único tema, que es la propuesta de creación de una Tecnicatura Universitaria en Diseño Gráfico.

La propuesta está enmarcada en un convenio firmado por el Senado de la Provincia con la Secretaría de Políticas Universitarias, tendiente a promover instancias de formación intermedias en territorios donde no hay ofertas educativas de ese tipo.

Esto fue coordinado con el Concejo Deliberante de Dolores, quien acercó la inquietud al Senado. Y el área de Educación del Senado, nos hace la consulta en función de que a partir de encuestas que ellos habían realizado en el Distrito, la demanda tenía que ver con la formación en Diseño Gráfico.

Nos reunimos en algunas oportunidades con los miembros de la Comisión de Educación del Senado y con la gente de Dolores, que son los interesados, y pudimos llegar a un acuerdo.

Como siempre pensamos, nos pareció importante brindar una extensión áulica, una oferta educativa en ámbitos donde no la hay, a su vez, para un perfil de alumno que no tiene la oportunidad de concurrir a las aulas de la Universidad. Este caso, a la vez, está vinculado a inquietudes laborales y productivas de la región, sobre todo al turismo que es un fenómeno cada vez más importante en la zona de Dolores.

En función de esto y conversando con la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del convenio, nos pidieron la posibilidad de que dictáramos a término una tecnicatura universitaria en diseño gráfico por única vez.



Les recuerdo que las tecnicaturas universitarias son carreras de 1600 horas mínimas totales de carga horaria -obviamente más cortas que el resto de las carreras universitarias-, por lo que pensamos un plan equivalente a los tres primeros años de nuestra carrera de Diseño y Comunicación Visual, de modo que si alguien que termina el recorrido de la tecnicatura y luego quiere venir a la Facultad a completar el título de Diseñador o profesor en Diseño, pueda hacerlo sin ningún inconveniente. Creen que alrededor de 100 alumnos estarían interesados en cursar la tecnicatura.

Esto se da con cierta premura porque debe ser presentado por el Municipio de Dolores antes del mes de julio, para poder conseguir los fondos que solventen los honorarios de los docentes que concurren a dar clase y la carrera pueda dictarse en el ciclo 2015.

La Comisión de Enseñanza de nuestra Facultad diseñó un plan, según las necesidades que nos habían transmitido vinculadas al Distrito, y ahora propone al Consejo la aprobación de esta tecnicatura para el Distrito de Dolores.

**Sra. DECANA.** - Si no se hacen observaciones, se dará por aprobado.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Srta. GARCÍA LAVAL.** - Deseo dejar sentado que nuevamente no fui notificada de la reunión en la Comisión Enseñanza.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.** - Nosotros notificamos a un integrante por agrupación, como corresponde hacerlo.

**Sr. MURÚA.** - La persona designada para ocupar ese lugar, es Catalina. Simplemente por eso lo decimos.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.** - Corroboraremos los datos de la persona que figura asignada, y lo reemplazaremos por el de Catalina.



**Sr. MURÚA.** - Quisiera hacer una pregunta. Antes del recambio de consejeros, la Comisión de Enseñanza estaba evaluando el Proyecto de Evacuación Pedagógica, que lo hemos pensado como forma de democratización de la educación a través de un aporte por parte de los estudiantes a lo que es nuestra formación y calidad educativa.

La Comisión de Enseñanza se había comprometido en tratar el tema, y estamos a la espera de que eso continúe.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.** - Eso depende de la voluntad de todos los claustros. En la última sesión que discutimos el tema, el Claustro Docente iba a evaluar y elevar una contrapropuesta si lo considerase pertinente, aunque eso depende de la dinámica que le imprima el conjunto de los representantes de los claustros.

Recuerden que en el momento que presentaron la propuesta, el Claustro Docente señaló algunas cuestiones como inconvenientes o contradicciones. La idea es que con el resto de los claustros hagamos un proyecto que cuente con el consenso de todos, para que el proyecto se pueda realizar del modo en que ustedes lo plantean.

**Sr. MURÚA.** - Sería importante que la Comisión se comprometa a tratarlo antes de la próxima reunión de Consejo para no dilatar la cuestión.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.** - Dependerá de la dinámica que le impriman los claustros al tema.

#### **PUNTO -4-**

#### **SITUACIÓN PLANTEADA CON**

#### **ADSCRIPCIONES A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**Sra. DECANA.** - Quiero hacer referencia al conflicto del cual todos estarán enterados, que se ha venido dando en torno a la figura del adscripto.



En principio, quiero decirles que en este ámbito del Consejo ya hemos debatido la cuestión en otras oportunidades, intentando aclarar de qué se trata la figura del adscripto. No obstante, les recuerdo que está regido -como todos ustedes saben-, por un reglamento que pasó por las comisiones pertinentes y luego por el Consejo Directivo.

Mi intención es hacer un contexto de cuál es la planta docente de la Facultad de Bellas Artes, en función de que he visto carteles que refieren a ajustes. En ese contexto de "ajuste" que algunos compañeros dicen que hay, a la Facultad de Bellas Artes ingresaron en los últimos años 600 cargos docentes nuevos, me refiero a altas pura dejando fuera de ese número todos los puntos dirigidos a mejorar la dedicación de los docentes, fundamentalmente del Claustro de Profesores titulares y adjuntos.

Quienes forman parte de este Consejo desde hace varios años, conocen un programa que consiste en el aumento de la dedicación docente a los titulares y adjuntos de todas las cátedras, con el objetivo -que ya no está tan lejos- de que no haya titulares o adjuntos con dedicación simple, es decir que al menos tengan una semidedicación.

Esto está acompañado de objetivos; por supuesto, no solamente la idea es que los docentes mejoren su salario y dedicación, sino también que puedan incluirse en los proyectos de extensión y de investigación que consideren.

Hoy tenemos cerca de 400 investigadores, pero consideramos que necesitamos seguir creciendo en ese sentido. Los 600 cargos de altas puras a las que me referí, están volcadas a las cátedras.

En el anuario que publica la Universidad podrán comparar que el crecimiento en cargos docentes que ha tenido la Facultad de Bellas Artes en este último período, no tiene equivalente con ninguna otra facultad. Esto, porque ha sido



un objetivo de la gestión, desde que la misma se inició, es decir desde 2004 en adelante.

En este contexto, ustedes sabrán que en 2008 hubo un censo impulsado por la Secretaría Políticas Universitarias, para conocer lo que en ese momento se denominaban "auxiliares ad honórem", figura que dejó de existir una vez que culminó el proceso de rentar a todos los ad honórem que había hasta ese momento. En esa oportunidad entraron aproximadamente 140 cargos nuevos a nuestra Facultad, quedando fuera de este censo aquellos que no reunían los requisitos de titulación o de antigüedad en el desempeño de esa tarea.

A partir de ese momento dejó de existir la figura del auxiliar ad honórem, y nació otra que no la reemplaza, porque tiene otros objetivos y otra función.

En nuestra Facultad, históricamente las cátedras han sido de puertas abiertas. La mayoría de las cátedras siempre han estado dispuestas a incorporar alumnos avanzados o graduados recientes con vocación en la investigación y en la docencia, y esto me parece que es un dato para celebrar. Digo esto, porque en muchas facultades esta posibilidad no existe, porque no está en la decisión política de la gestión ni de los docentes.

Por eso, es algo que debemos seguir potenciando, por lo cual hay que tratar estos temas con la mayor responsabilidad posible en todo los claustros.

El reglamento es largo porque incluye apartados vinculados a cómo es el proceso administrativo de incorporación a una adscripción, cuáles son las obligaciones de los adscriptos, etcétera, pero el comienzo de reglamento creo que es claro y dice así:

*"Artículo 1º) La adscripción a cátedra es un sistema orientado a iniciar a alumnos avanzados y a graduados en las tareas relativas a la investigación y la docencia universitarias, a fin de*





*establecer un primer ámbito de formación de recursos humanos, bajo la responsabilidad del docente (profesor titular o adjunto), a cargo de la cátedra."*

*"Artículo 2º) La adscripción tiene un carácter exclusivamente formativo. Las actividades a desarrollar serán de formación y adquisición de conocimientos. Su acreditación podrá conformar un antecedente valedero en concursos de cargos docentes, u otras instancias de evaluación de antecedentes."*

**Sra. DECANA.-** Este último artículo resulta muy interesante, porque la acreditación de esos antecedentes son muy importantes cuando uno está por finalizar sus estudios o cuando recién se gradúa.

En algunas universidades existe la tradición de no acreditar estas cuestiones, pero nuestra Facultad, en los últimos años hemos trabajado mucho con los titulares de cátedras para que esos antecedentes les sean certificados a los estudiantes, porque tienen un valor importantísimo a la hora de presentarse a una beca, a un concurso docente universitario, o a la hora de obtener un cargo docente en otros niveles del sistema educativo, para lo cual esta institución expide títulos habilitantes.

No es caprichoso este artículo; lo establecimos porque sabemos que es complejo el tema de obtención de una beca, y cuánto le cuesta a un estudiante avanzado o graduado reciente completar un currículum. De manera que estas actividades propias del grado y al interior de las cátedras, las estamos certificando con ese fin.

*"Artículo 3º) Podrán a adscribirse a cualquier cátedra de su carrera: a) alumnos que hayan aprobado dos tercios de las asignaturas de su plan de estudios (profesorado o primer título de grado correspondiente), incluida la asignatura en la que se adscriben. b) graduados de las carreras respectivas"*

*Artículo 4º) "No se permitirá la adscripción simultánea a más de la cátedra."*

*Artículo 5º) "Las adscripciones tendrán una duración de dos años consecutivos, entendiendo al año como ciclo lectivo; con opción a una prórroga de un año más".*



En distintos ámbitos he escuchado decir que hay gente que está 5, 6 o 7 años como adscripto. Esto no puede ocurrir porque el plazo está perfectamente estipulado en la reglamentación. Quiere decir que esos casos tienen las adscripciones vencidas. Además invitaría a estudiar la trayectoria del estudiante adscripto, porque si hace siete años que está como adscripto y sigue siendo estudiante, hay un problema de trayectoria, toda vez que la duración de la carrera es de 5 años y el promedio para culminarla de 6.

*Artículo 6º) "Cada cátedra podrá tener hasta un máximo de 3 adscriptos. Solo las cátedras que cuentan con más de un nivel podrán solicitar incorporación de un número mayor de adscripciones. En tal caso, la situación será evaluada en función de la estructura de la cátedra en cuestión, de la relación alumno-docente rentado, debiendo explicitar fehacientemente y por escrito el titular de la misma, cómo realizará el seguimiento y tutoría de la totalidad de los adscriptos".*

Sé que en muchos casos no se cumplen algunos de estos artículos; por ejemplo sé que hay adscriptos que están en más de una cátedra; hay otros que hace más de dos años que están en la cátedra, y hay cátedras que tienen más de tres adscriptos; nada de eso podría suceder.

No es que desconozcamos esta situación, sino que hemos flexibilizado, de algún modo, la aplicación de este reglamento, en virtud de reconocer esta tradición de la Facultad, inclusiva, con cátedras que abren sus puertas a la formación de sus estudiantes y graduados recientes, tanto en la investigación como en la docencia.

No sé si eso está bien o si está mal: la voluntad fue la inclusión.

Continúo leyendo:

*"Artículo 7º) Las solicitudes de adscripción a cátedra podrán ser presentadas en dos períodos: 1º de noviembre al 15 de abril -para las materias del primer cuatrimestre y las de régimen anual- y desde el 1º de junio al 31 de julio, para las materias del segundo cuatrimestre."*



*"Requisitos y condiciones generales. Artículo 8º) para llevar adelante el proceso de adscripción, el docente a cargo de la cátedra (titular o adjunto) será responsable de a) elevar al departamento de que depende, b) nota de solicitud de adscripción".*

Entendemos a la adscripción como un espacio para la formación que de ningún modo puede ser equivalente a un trabajo, y mucho menos a un trabajo precario. Si lo fuera, el ámbito de discusión sería el gremio ADULP y no el Centro de Estudiantes, toda vez que los docentes tenemos nuestro gremio, así como los estudiantes tienen el suyo, y no es bueno autoarrogarse representaciones que a veces no tenemos.

De paso, quiero decir que cerca del 50 por ciento de los adscriptos que tiene sus papeles en orden -porque hay muchos que ni siquiera tienen esa condición- son estudiantes, es decir que no son docentes.

Por último quisiera aclarar que la adscripción no significa un ingreso a la docencia, como en su momento tampoco lo fue la figura del ayudante ad honórem. Hay dos maneras de ingresar a la docencia universitaria: una es que el titular de una cátedra solicite, en la medida que ingresen cargos a la Facultad, rentar a una persona, que no necesariamente es un adscripto. El titular de la cátedra tiene la potestad de designar de manera interina a quien considere que reúne el perfil, las condiciones, los antecedentes y le conviene a la cátedra. No necesariamente tiene que ser una persona que la integre en ese momento bajo alguna figura.

El segundo modo de ingreso a la docencia, es el concurso docente, para lo cual, en primer lugar, hay que estar recibido, y en segundo lugar someterse a ese proceso de evaluación que consiste en la presentación de un currículum, propuesta pedagógica, propuesta de investigación y extensión, y por último una clase pública que es evaluada por un jurado.

Celebro que hoy los estudiantes hayan votado los concursos docentes, porque se muestran muy preocupados por lo que es la carrera docente y la



estabilidad laboral de los docentes, pero quiero recordarles que en la sesión anterior ustedes se abstuvieron, es decir que no apoyaron al momento de votar dictámenes de concurso, y lo leo realmente como una contradicción.

Los jurados que ustedes proponen para integrar las Comisiones Asesoras no participan de las mismas, argumento que utilizaron en la sesión anterior para abstenerse de votar.

Es, cuanto menos, una contradicción, ponerse a la vanguardia de la defensa de los derechos de los trabajadores docentes y luego sentarse a esta mesa sin acompañar con el voto los concursos. Como esto suele no saberse, lo quiero decir clara y públicamente.

Reitero: celebro que los estudiantes hayan acompañado con su voto la única herramienta de estabilidad laboral que los docentes tenemos, que son los concursos públicos.

¿El reglamento de adscripciones podría ser otro? Probablemente; pero éste es el que tenemos hoy, y sus normas nos caben a todos, del mismo modo que los docentes nos regimos por las ordenanzas que tipifican cuáles son nuestros derechos y obligaciones, de acuerdo la jerarquía que ocupemos en las cátedras.

Me consta -porque he hablado con adscriptos de otras cátedras-, que desconocen que hay un reglamento de adscripción. Esto es grave en el mundo de los adultos. Para poder ingresar a una adscripción, hay que tener el 60 por ciento de las materias aprobadas, con lo cual calculo que deben ser personas de 23 o 24 años, es decir adultos.

Sería bueno que los profesores trabajemos mucho esto en las cátedras, porque es básico que cuando alguien comienza a realizar una tarea de cualquier naturaleza en una institución, debe conocer qué está aceptando.



En mi caso, doy por sentado que quien quiere integrarse a una cátedra en su carácter de adscripto, conoce y acepta las reglas que regulan esa actividad.

Por último, quiero decir que -justamente porque de ningún modo la adscripción significa ingreso a la docencia-, el reglamento no establece que debe haber adscripciones en aquellas cátedras que no tienen buena relación docente alumno. Esto, porque la adscripción no tiene el rol de venir a cubrir necesidad de cargos que nosotros tenemos, sobre todo en algunas materias de primer año, como las que corresponden a la formación general de la totalidad de las carreras, o en aquellas carreras, como Artes Audiovisuales y Cine, que de 2009 a 2010 duplicaron el ingreso.

Al mismo tiempo, tenemos muchas cátedras en óptima relación docente-alumno, sin embargo allí seguimos permitiendo que haya adscriptos, porque una cosa no quita la otra.

Quiero advertir a los adscriptos que han decidido hacer su experiencia en cátedras de esta naturaleza, que esas cátedras no van a recibir renta, por la sencilla razón de que tienen una muy buena relación docente rentado-alumno, mientras que hay otras donde no hay tan buena relación, de modo que hacia esas cátedras van a ir dirigidas las rentas, ya que todavía tienen dificultades en el dictado de clases.

Tratemos de cuidar esto que tenemos y que no existe casi en ninguna facultad, porque son ámbitos interesantes para la formación, que permiten nutrir los currículum de nuestros estudiantes avanzados y graduados jóvenes, y esto se convierte en oro en polvo a la hora de ir a buscar trabajo.

Como institución nos interesa, incluso, poder acompañar esa graduación; para eso hemos creado tantos centros, laboratorios e institutos, que están dando mucho trabajo a nuestro graduados, pero al mismo tiempo tengamos



conciencia de que estamos teniendo cerca de 600 graduados por año, el 10 por ciento del egreso de la totalidad de la Universidad, y resulta imposible que todos sean albergados en términos laborales -no en continuidad de formación- por la Facultad.

Digo esto, para que quede en claro de qué estamos hablando.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.**- Quisiera agregar que hoy tenemos el 95 por ciento de las cátedras con una buena relación docente rentado-alumno; el estándar nacional de 1-50; lo nuestro supone una relación 1-35.

Como decía la Decana, por suerte cada vez hay un porcentaje más elevado de cátedras que están en muy buena relación docente-alumno; 1-30, 1-25, 1-10, 1-5, lo que supone una mejor calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En el marco de la educación pública, de acuerdo a los fondos que debe destinar el Estado, consideramos que obviamente las cátedras en la que la relación se da de ese modo, no habrá posibilidades ni siquiera de elevar un reclamo por nuevos cargos, más allá de la situación particular que atraviese algún graduado que forme parte de la cátedra en calidad de adscripto.

Además de esto, nuestra matrícula ha ido elevándose exponencialmente, ya que en los últimos 5 años crecimos alrededor de un 70 por ciento. Por lejos, somos la Facultad que más creció de todas las de la Universidad Nacional de La Plata. A pesar de haber arrancado en 2004 en una situación paupérrima en relación a nuestra planta docente, que era menos de la mitad de la planta actual, en lo que hace al aumento de dedicaciones, estamos por encima del 90 por ciento de cátedras cuyo titular tiene una extensión de dedicación, que supone la posibilidad de participar formalmente en el ámbito de la investigación o la extensión, dándole de esta manera otra envergadura al trabajo docente



universitario, que implica que no solo están rentadas las horas presenciales, sino que también están consideradas unas 20 horas por trabajo de extensión.

Este avance nos pone en una muy buena situación, y esto se ve en la cantidad de docentes investigadores y becarios que tenemos. Esta es una relación que ponderamos no solamente nosotros, sino también el Ministerio de Educación de la Nación y el Rectorado, con quienes discutimos permanentemente esta problemática.

Nuestra Facultad tiene más de 200 cátedras; del universo total de cátedras, el 95 por ciento tiene una buena o aceptable relación docente alumno 1-35, considerando el estándar del total de los alumnos inscriptos. Y el promedio de ausentismo, siempre es parejo, y ronda en un 17 por ciento. En este último porcentaje están reflejados aquellos alumnos que se inscriben y no se presentan el primer día de clase, tanto en la inscripción general de la Facultad como en la inscripción por materias.

No obstante esto, el cálculo de la relación la hacemos sobre los alumnos inscriptos.

**Sr. ESTÉVEZ.** - Quería plantear algo en función de la defensa del régimen de adscripción, en cuanto al carácter formativo que tiene y a la importancia que implica para un docente que otros hagan inicio de este ejercicio en el ámbito de la cátedra, que lejos de ser algo informal, formaliza algunas cuestiones.

Digo esto, porque el marco que reglamenta el régimen de adscripción, le da un objetivo al adscripto, un reconocimiento en cuanto a su futuro currículum, y está en consonancia con otras figuras que también son muy útiles en otros ámbitos, como son las cátedras profesionalizantes o pasantías laborales.

En cuanto a las pasantías laborales, también un régimen estrictamente formativo que bajo ningún punto de vista reemplaza la mano de obra, son regímenes



que se utilizan para las tecnicaturas reconocidas a nivel nacional, tanto del ámbito público como privado. De modo que resulta más delicado todavía, poner a un egresado o estudiante, a hacer una tarea formativa académica en un ámbito privado.

Ha quedado demostrado que este régimen de adscripción es sumamente beneficioso para estudiantes avanzados o graduados recientes, porque anticipa la reproducción de contextos formativos en similitud a lo que es el contexto real de trabajo; debemos defenderlo, por ser sumamente necesario.

Digo así, porque quienes hemos tenido que hacer de la docencia un lugar de trabajo en la Universidad, hemos hecho el recorrido ad honórem, pero en condiciones mucho más precarias en lo que hace al reconocimiento de la labor.

Por estos fundamentos quiero fortalecer la necesidad de seguir contando con esta herramienta sumamente necesaria.

**Sr. SÁNCHEZ.** - Además, quisiera agregar que el enriquecimiento es mutuo. La experiencia que me ha tocado vivir en las cátedras en que me desempeño, la posibilidad de avance y crecimiento que genera en un alumno este tipo de prácticas, enriquece, además, el marco teórico, los programas y la línea de investigación de la cátedra.

**Sra. DECANA.** - Al respecto, un dato para aportar, es que hay una buena cantidad de adscriptos que hacen investigación, actividad que no tiene nada que ver con participar de las clases. En estos casos, los adscriptos dirigen completamente su adscripción a cuestiones de investigación, sobre todo aquellos interesados en obtener una beca.

**Sr. MURÚA.** - Desde el Centro Estudiantes y los claustros convocados, en ningún momento hemos planteado como núcleo central de la discusión que nos compete para este Consejo, un ataque a la figura de la adscripción. Al contrario. Es una





figura que tiene ciertas características positivas -aunque tenemos algunas críticas para hacerle-, pero repito, no es el núcleo central de la discusión que queremos abordar en este momento.

Hay un par de frases que mencionó la señora Decana, en cuanto a que se ha flexibilizado el reglamento para poder mantener la tradición de apertura en la Facultad. Sería bueno pensar que si la realidad dista de lo que el reglamento establece, la tarea debería ser modificar el reglamento para que se adecue a la realidad que vivimos en vez de establecer la flexibilidad como criterio, ya que junto a esta flexibilidad pueden ingresar solapadamente un montón de situaciones que nos pueden afectar tanto a estudiantes como docentes.

Sobre todo, en una facultad con las dimensiones de la de Bellas Artes, que precisamente por su tamaño debe tener un montón de situaciones complejas de manejar. Si la voluntad de las autoridades es la inclusión, la discusión debe ir por otro lado; tal vez por la modificación de un reglamento de adscriptos y no concretamente por su flexibilización.

Por otro lado, quiero decir que como Centro de Estudiantes nos parece fundamental instalar la discusión en este espacio, ya que ningún otro gremio lo ha hecho. En primer lugar, quiero recordar que el reglamento establece adscripciones para estudiantes -más allá de que también puedan ser para graduados-, por lo tanto creo que nos compete directamente, como gremio estudiantil.

En segundo lugar, porque creemos que nuestro rol acá es apostar a la construcción de la educación pública, y visibilizar todas aquellas situaciones de injusticia que en algún punto corroen lo que son las bases de la construcción de una universidad pública, popular, que responda a los intereses de todos.



Para poder abordar el problema, hemos elaborado un documento a través de un proceso de discusión extensa, que encabeza la presentación que está a mi nombre.

**Sra. DECANA.** - Esta flexibilización a la que me referí, obedece a la valoración que tenemos respecto de la figura de la adscripción, como bien señalaron mis compañeros.

Tampoco pienso que sea un reglamento inmodificable. Tal vez en lugar de 3 adscriptos por cátedra, podrían ser 4, no sé... Son cosas que podemos discutir. El tema es que si la discusión se vuelca a pensar que los adscriptos son trabajadores precarizados, ahí la cuestión es otra, y es con lo que no estamos de acuerdo.

Además, quisiera que sepan que durante todo este último mes, junto con el Secretario Académico, hemos estado hablando con aquellos docentes que no quieren tener más adscriptos en sus cátedras. No sé si ustedes han medido las consecuencias de poner esos carteles, pero lo cierto que es que a ningún profesor le gusta que lo tilden de "negrear", o explotar a los adscriptos, porque a nadie le gusta ser acusado de lo que no es.

Pienso que la mayoría de los docentes han tenido la voluntad de incluir, formar abriendo las puertas de su cátedra, como lo dije que hoy. Pero si la consecuencia de esa actitud de inclusión y apertura es la acusación de tener trabajadores explotados al interior de sus cátedras, no van a querer tener más adscriptos. Esta es otra realidad que también se disparó; de hecho ya han venido a decir que no quieren tener más adscriptos, y les aclaro que la decisión es potestad de los profesores titulares, porque la gestión no interviene en esto.

Lo mismo ocurre cuando hay oportunidades de rentar a alguien. Nosotros, la gestión, no les dice a los profesores titulares a quién debe de rentar,



porque no tenemos esa autoridad; el titular es quién decide si llama a concurso o designa interinamente a quien considera conveniente.

Por eso les pido que seamos reflexivos y tratemos el tema con la mayor madurez posible, porque los docentes también están analizando esta cuestión, y muchos quieren separarse del sistema de adscripción, y van a poder hacerlo, porque existe la autonomía de cátedra.

Traten de correrse de los slogans y frases hechas, porque pueden ser muy bonitas, pero luego traen consecuencias.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.** - A su vez quiero desmitificar otra cuestión: en caso de que alguna cátedra tenga mala relación docente alumno y se pueda avanzar en conseguir algún cargo nuevo, puede darse la situación que aun teniendo en su interior 2 o 3 adscriptos desempeñándose, se decida llamar a concurso, y quien gana no es ninguno de los adscriptos, sino alguien de afuera.

Por eso hay que tener cuidado en no pensar la figura del adscripto como un derecho de piso, como si fuera un pasante, para luego ocupar un cargo en la cátedra, como ocurre en IOMA. Más aún, teniendo en cuenta que para nosotros la titulación es central respecto del desempeño docente, y más del 60 por ciento de los adscriptos son alumnos.

**Sr. SÁNCHEZ.** - Entiendo que la figura del adscripto está más cercana a encontrar soluciones en lo que hace a generar unidades de investigación en el marco de la tarea de Ciencia Técnica, que lo que tiene que ver con la carrera docente.

**Srta. MAROZZI.** - Quisiera dar nuestra opinión como representación estudiantil por la minoría en el Consejo.

Nos parece que la discusión en cuanto a los cargos docentes es ilegítima, y tiene dos caminos, dos ejes sobre la cual puede tomársela.



Más allá de que esta Facultad ha luchado por un mayor presupuesto, y que en los últimos años hubo un aumento importantísimo de cargos docentes -no se puede negar-, bregar por nuevos cargos es una demanda que debe seguir sosteniéndose.

Nosotros formamos parte de la vicepresidencia de la FULP, y justamente ahora estamos comenzando a realizar foros de discusión respecto de la reforma de la Ley de Educación Superior. Al respecto, el presupuesto tiene mucho que ver, porque el mismo se regula en función de la cantidad de estudiantes que tiene una Facultad. En este sentido, la Facultad de Bellas Artes es la segunda en cantidad de estudiantes pero la octava en cuanto al presupuesto que recibe.

Quiero destacar que la actual Presidencia del Centro de Estudiantes es, desde hace cuatro años, la actual conducción de la FULP, y recién ahora se les ocurre tratar este tema referido a los compañeros ayudantes.

Esta Facultad es pública, y la idea de ser ayudante, debería tomarse como forma de devolver a la Universidad, la oportunidad de habernos formado gratuitamente. Si discutimos la Ley de Educación Superior o un nuevo plan de estudios, por qué también no discutimos incorporar tres años de práctica pre-profesional obligatoria, por habernos formado gratuitamente.

Acompañamos a los estudiantes que coincidan con la necesidad de cambiar el Estatuto de adscripciones, para que podamos seguir dando clases, para que podamos participar de los concursos docentes, y para tener una educación cada vez mejor.

En segundo lugar, queremos hacer una denuncia al Centro de Estudiantes, por traer el tema de la precarización laboral al Consejo Directivo cuando ni siquiera se hace cargo de estar ajustando las becas en el Centro de



Estudiantes, y cobrando 40 centavos la fotocopia doble faz, y eso que no pagan alquiler, impuestos, luz ni gas.

Además, como minoría estudiantil, les exigimos que formen parte de los concursos docentes, porque vienen a dar una discusión sobre precarización laboral y ni siquiera son capaces de concurrir a las comisiones asesoras como jurados, cuando son designados.

**Sra. DECANA.** - Quisiera hacer una corrección. Respecto del lugar que ocupa la Facultad de Bellas Artes en términos de presupuesto, que comparte el séptimo lugar con Humanidades, esto hace referencia a los gastos de funcionamiento, es decir que no incluye la masa salarial. Si incluyera la masa salarial de docentes y no docentes, no estaríamos en ese lugar.

**Sr. PALUCI ARIAS.** - Respecto de la figura del adscripto, hacia dentro del Centro de Estudiantes hay distintas visiones. La idea es avanzar en consenso con la comunidad universitaria en general. Según nuestra concepción, la figura del adscripto, si bien no es un trabajo remunerado, termina siendo una labor, más allá que sea de investigación o práctica docente. Y lo que nosotros ponemos en cuestión, son las condiciones en que se encuentran esos adscriptos. Hoy por hoy creo que hay una irregularidad en cuanto la forma que se practica la adscripción.

**Sra. DECANA.** - Con quien conversa estas cuestiones el adscripto, es con el titular de la cátedra, quienes de algún modo convenian entre la voluntad del estudiante o graduado y la necesidad de la cátedra.

De lo contrario pareciera que hay alguien que viene, no sabe a qué, y se encuentra sometido por un profesor a hacer cosas que no quiere.

**Sr. MURÚA.** - Quisiera reiterar que la discusión está haciendo núcleo en un eje que consideramos no es el que venimos a discutir. No venimos a atacar la figura del adscripto ni desconocemos las posibilidades de formación que significa. Tampoco



queremos atacar a las cátedras ni generar aquí un enfrentamiento entre estudiantes, graduados y las cátedras, porque entendemos esto es una situación de compete a toda la Facultad, de ahí que la traemos al máximo órgano de cogobierno.

Si me permiten, quisiera leer la presentación que hemos desarrollado, donde se esclarece, puntualmente, cuál es el debate que nosotros queremos dar.

**Sra. DECANA.** - Quiero aclarar que el punto siguiente del orden del día, es la nota que el compañero pretende leer. Si les parece, damos lugar a que la lea, y la tratamos en conjunto con este punto.

-Asentimiento.

**Sr. MURÚA.** - La presentación dice:

*"La intención es continuar, con esta presentación, un proceso de discusión y reflexión en relación a la problemática, ya discutida previamente en este Consejo, del ingreso a la docencia, en la facultad y en la universidad toda en pos de hallar, en conjunto, una solución concreta y a corto plazo. Este reclamo se basa en la voluntad de aportar a la construcción de la educación pública, democrática y justa, que crezca gracias y junto a sus trabajadores en vez de proyectarse sobre ellos.*

*Hoy en día el conflicto que atraviesa directamente a la educación y a sus trabajadores toma cuerpo a través de un espacio de organización que han iniciado los trabajadores docentes enmarcados en esta problemática. Actualmente se encuentran trabajando cientos de docentes bajo la figura de Adscripto, figura que no reconoce la labor ni las responsabilidades que de hecho estos sujetos desempeñan en las aulas. Resulta necesario esclarecer cuales son las diversas situaciones que contiene nuestra facultad, para pensarlas en su complejidad, evitando las generalizaciones simplistas. La clasificación tiene como criterio las labores que desempeñan en las cátedras, la antigüedad y la relación que establecen con el reglamento y sus modificaciones.*

*Ayudantes Ad-honorem: son aquellos que han entrado a las cátedras antes del 2008 y aún siguen en su función, es decir que cuentan con una antigüedad de más de 7 años. Tienen las designaciones y sus correspondientes prórrogas hasta la fecha (en muchos casos se encuentran con las prórrogas en trámite por problemas burocráticos).*

*"Adscriptos" fuera del reglamento: son aquellos que han entrado a partir del año 2008 y cuyas labores reales no se diferencian de las llevadas a cabo por los Auxiliares*



docentes. En este caso los años de antigüedad llegan hasta los 7 años. Están fuera del reglamento no sólo por su antigüedad en las cátedras, sino porque realizan labores docentes no contempladas en éste.

**Adscriptos en regla:** son aquellos sujetos que han entrado a las cátedras a partir del año 2008, cumplen el reglamento, según cantidad de años en las cátedras, trabajos contemplados de investigación, y asistencia limitada a las clases. No cumplen tareas docentes.

El Régimen de Adscripción a Cátedra de nuestra Facultad, modificado por última vez el año 2012, establece, de manera general, que:

- La adscripción es un proceso eminentemente formativo, el cual generará un antecedente académico.

- La duración de las mismas será de dos años con posibilidad de una prórroga de un año más.

- La cantidad de adscriptos por cátedra será de tres.

- Las obligaciones del adscripto tanto alumno como graduado se restringen a un porcentaje de asistencia a teóricos, cumplimiento de tareas auxiliares al equipo de cátedra, que no excedan las cuatro horas semanales, y dictar un mínimo de clases prácticas que varía entre 2 a 8 horas totales según si las materias son anuales o cuatrimestrales y si el adscripto es alumno o diplomado.

**Queremos aclarar que nuestro reclamo contempla a los primeros dos sujetos mencionados más arriba (Ayudantes Ad-honorem y Adscriptos fuera del reglamento) a los cuales denominaremos de aquí en adelante Docentes No reconocidos. Son trabajadores docentes y lo afirmamos desde la comprensión de que los roles que poseen son fundamentales para sostener la propuesta pedagógica de nuestra Facultad. Estos sujetos se encuentran por fuera de cualquier marco regulatorio que les proporcione las funciones, derechos y obligaciones necesarias para el buen desarrollo.**

### **Desarrollo**

Esta es la información pública de los programas que aparecen en las webs de FBA, los datos fueron corroborados.

## **CÁTEDRAS CON RELACIÓN DOCENTE-ALUMNO DESFAVORABLE**



CATEDRA	Renta dos	Ayud. honorem	Ad	Adscrip tos	Total trabajadores	de	TOTAL AD-H	cant. Alumnos	Relac. alumno	doc-
REALIZACION 1	7	4		8	19		12	alred de 600	1 en 86	
GUION 1	8	2		4	14		6	alred de 600	1 en 75	
ILUMINACION CAMARA 1	Y 9	0		12	21		12	alred de 600	1 en 67	
ILUMINACION CAMARA 2	Y 6	0		6	12		6	alred de 300	1 en 50	

#### MÚSICA

CÁTEDRA	Renta dos	Ayud. honorem	Ad	Adscrip tos	Total trabajadores	de	TOTAL AD HONOR EM	cant. Alumnos	Relac. alumno	doc-
HISTORIA DE LA MÚSICA I	4	1		3	8		4	323	1 en 81	
INTRODUCCIÓN AL LENG. MUS.	AL 6	3		3	12		6	318	1 en 53	

#### DISEÑO INDUSTRIAL

CÁTEDRA	Renta dos	Ayud. honorem	Ad	Adscrip tos	Total trabajadores	de	TOTAL AD HONOR EM	cant. Alumnos	Relac. alumno	doc-
VISIÓN II	2	1		5	8		6	150	1 en 50	
TECNOLOGÍA 1B	3	0		7	10		7	230	1 en 77	
TECNOLOGÍA 3B	3	0		6	9		6	90	1 en 30	

#### CÁTEDRAS CON MAYOR NÚMERO DE ADSCRIPTOS





---

**ARTES AUDIOVISUALES**

CÁTEDRA	ADSCRIPTOS	AYUD. AD HONOREM
REALIZACIÓN 1 (AA)	8	2
ILUMINACIÓN Y CÁMARA 1 (AA)	12	-

**DISEÑO INDUSTRIAL**

CÁTEDRA	ADSCRIPTOS	AYUD. AD HONOREM
TECNOLOGÍA 1B (DI)	7	-
TECNOLOGÍA 3B (DI)	6	-
VISIÓN 2 (DI)	5	1

**MÚSICA**

CÁTEDRA	ADSCRIPTOS	AYUD. AD HONOREM
EDUCACIÓN AUDITIVA 1 Y 2 (MUS)	6 + 1 "pasante"	-
INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS MUSICAL (MUS)	7	3

*Es nuestra responsabilidad como institución re pensar y re discutir mejores formas de llevar adelante el ingreso a la docencia por parte del estudiantado, entendiendo esta como una instancia en el proceso formativo que se corresponde con un ideal de Universidad y sociedad más justa y democrática. La discusión se centra en los sujetos anteriormente caracterizados que se encuentran por fuera de lo establecido en dicho reglamento y en la situación de precariedad por la que atraviesan por la falta de reconocimiento de sus roles en los diferentes espacios que ocupan, es decir, se centra sobre el caso de los Docentes No Reconocidos.*

*En este sentido queremos esclarecer que no pretendemos discutir en este espacio institucional el reglamento de adscripción, discusión para la cual la facultad ya ha dado respuestas basadas en los siguientes argumentos:*

*"Entiendo la situación y me gustaría que se resuelva de una vez por todas la precarización laboral de la planta docente. Tenemos cátedras que están muy bien respecto de la distribución de cargos, aún así, permiten el acceso bajo el régimen de adscripción a la experiencia de la formación docente".*



"Nosotros tenemos una política muy abierta y flexible al respecto. Nosotros tenemos una gran apertura en este sentido, por eso hay cátedras que a pesar de tener una excelente relación, por ejemplo un docente rentado cada quince alumnos inscriptos, abren las posibilidades a quienes quieren comenzar a formarse en la carrera docente. Muy pocas cátedras, sobre todo las nuevas, son las que tienen una relación más desfavorable". Santiago Rome.

"La idea es llegar a que todas las cátedras tengan una excelente relación docente rentado - alumno. Aclaro esto, porque de lo contrario se confunde adscripción con precarización"

"Quienes tenemos algún adscripto en la cátedra lo recibimos como alguien que quiere hacer un proceso de formación docente; no tiene obligaciones preestablecidas, y sí tiene la posibilidad de ejercer prácticas docentes en la medida de su voluntad, no por obligación o necesidad impuesta por el docente titular."S.R

"Si hubiera cátedras que hicieran trabajar a algún adscripto con una obligación que no le corresponde -de acuerdo al reglamento de adscripción- y ese adscripto me lo hubiera comunicado, sin duda que hubiéramos hablado con el titular de la cátedra. Pero eso no ha ocurrido, sino más bien lo contrario; quienes tenemos algún adscripto en la cátedra lo recibimos como alguien que quiere hacer un proceso de formación docente; no tiene obligaciones preestablecidas, y sí tiene la posibilidad de ejercer prácticas docentes en la medida de su voluntad, no por obligación o necesidad impuesta por el docente titular."

"La figura de ayudante ad honorem no existe más y no existe mas hace mucho tiempo, fue reemplazada por la figura de ayudante adscripto , un adscripto no es un trabajador precarizado, como estuve viendo últimamente en algunos carteles. que están queriendo hacer circular un adscripto es un graduado joven un estudiante avanzado que tienen la posibilidad al interior de la facultad para seguir formándose en sus líneas de interés, proceso que no puede durar más de dos años, un año de prórroga como máximo... Porque si el adscripto está haciendo esta capacitación al interior de una cátedra que tiene una buena relación docente alumno es probable que no sea rentado. " Ciafardo en su asunción.

Consideramos que éstas afirmaciones no contemplan la realidad de las aulas, donde en algún punto se invisibiliza el ejercicio docente que por necesidad ejercen los Docentes No Reconocidos frente a la superpoblación de las aulas, y por ende no son las respuestas que dan solución al conflicto que consideramos fundamental solucionar hoy.

Abordando la problemática puede afirmarse que actualmente, en esta institución, hay una gran cantidad de compañeros que están desarrollando tareas docentes, llevan adelante correcciones de trabajos prácticos y escritos, e incluso tienen comisiones a su cargo. Tienen la experiencia y la antigüedad para estar ejerciendo su labor en el aula y son reconocidos por



los estudiantes como sus profesores. En síntesis, preparan, planifican y construyen contenido.

*Esta situación se agrava al encontrarnos casos en los que esta situación se desarrolla hace 4, 5 o hasta casi 9 años.*

*Queremos dejar en claro, como punto central de nuestro posicionamiento, que no consideramos que la solución a este conflicto sea la adaptación de estos sujetos a la figura de adscripto ya que dicha figura no contempla el núcleo de esta situación. Consideramos que la problemática es estructural, y se vincula a la necesidad que hoy en día viven las cátedras de generar equipos mayores de trabajo por las dimensiones de nuestra facultad. Son docentes, se reivindican como trabajadores, son necesarios como tales, si tenemos en cuenta la voluntad de la universidad de establecer una relación alumno 1/30, y sobre todo si apostamos a la construcción de una educación crítica y de calidad. Hablar de masificación es muy diferente a hablar de superpoblación, y no queremos menos estudiantes, lo que necesitamos son más docentes.*

*Lamentablemente esta es una situación que se extiende al resto de la universidad la cual se ha sostenido con el trabajo Ad-honorem hace años, figura docente que en el 2008 decide ser transformada en una figura eminentemente formativa como la ya citada.*

*No podemos dejar de mencionar que dicha figura que hoy en día se dice extinta, aún persiste en aquellos que entraron a las cátedras antes del año 2008, es decir que llevan como mínimo 7 años de antigüedad y contando. Compañeros que han tenido comisiones a cargo, expresando en este mismo hecho la necesidad del rol que cumplen.*

*Es fundamental esclarecer qué no se considera responsabilidad de las cátedras el no contar con los recursos humanos necesarios para su desarrollo. No se pretende un enfrentamiento con ellas sino más una apelación al trabajo conjunto ya que si se deja afuera del plantel docente a estos casos, son las cátedras y es la formación de los estudiantes las desfavorecidas, llegando a tener una relación docente/alumno de aproximadamente 1/100.*

#### *Desenlace*

*Es el deber de las autoridades de esta institución trabajar las problemáticas concretas antes expuestas. Es su deber hacerlo en base a las necesidades reales del estudiantado y los trabajadores y trabajadoras y no a condiciones inventadas que se encuadren en falsos testimonios de la realidad. Decimos esto no sin sentirnos parte de esta Universidad, al contrario, encontrando en este conflicto la posibilidad avanzar en su construcción en un marco de mayor justicia e igualdad en pos de generar mayor inclusión y un claro mejoramiento académico.*

*Por todo lo dicho anteriormente y en pos de avanzar en soluciones reales para este conflicto, queremos proponer los siguientes puntos, a ser votadas como soluciones puntuales y diferentes a cada una de las problemáticas enunciadas:*

*1º Ante la exigencia de que se reconozca el desempeño laboral ya realizado, por los Docentes No Reconocidos es fundamental discutir sobre el reconocimiento de las labores*



realizadas de manera retroactiva, buscando generar además un marco legal que contemple su trabajo, no que lo reduzca.

2° En el mismo sentido creemos que es necesario generar las herramientas legales para reconocer la antigüedad de las tareas docentes de los que en un principio caracterizamos como Adscriptos fuera de reglamento.

3° Creemos que esta problemática es estructural y qué tiene raíz en la falta de presupuesto que sufre la facultad y la consecuente falta de cargos docentes necesarios para el buen desarrollo de las propuestas pedagógicas de las diferentes cátedras, basándonos en la necesidad de establecer una relación de 1/30 entre docentes rentados y alumnos. Es por esto que exigimos la generación de cargos para todo aquel Docente No Reconocido que desempeña sus funciones hace más de dos años, tareas fundamentales para la formación de los estudiantes.

Además en vistas de avanzar en esta problemática proponemos el desarrollo de un posicionamiento por parte de este CD, de cara al Consejo Superior del día de mañana que inste a la universidad a generar soluciones prontas y reales a la insuficiente planta docente de nuestra unidad académica en relación al número de estudiantes.

Tomamos como objetivo central la construcción de la educación pública es por esto que nos declaramos en contra de la precarización laboral que creemos hoy se ejerce de manera solapada en esta supuesta figura de ingreso a la docencia.”

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.-** Quisiera expresarme respecto al modo en que se hacen algunas presentaciones al Consejo Directivo.

Varias veces hemos hablado de esta cuestión de generalizar, de tomar la parte por el todo. Obviamente, la cantidad de cátedras que ustedes mencionan con los datos que incorporan, es realmente objetivo e incontestable.

Por supuesto, como dijo la señora Decana, nos seguimos haciendo cargo de avanzar y reclamar en la medida que podemos. Demás esta decir que tenemos muchas cátedras con más de una opción, y como hemos dicho en reiteradas oportunidades, nuestra decisión es no dejar sin trabajo a nadie.

También contamos con una gran generosidad y solidaridad por parte de los docentes de esta Facultad en dar la posibilidad de ofrecer amplias bandas horarias, incluso posibilidades de formación de elección libre, lo que hace que hay



años en que los estudiantes concurren más a una cátedra que a otra, frente a lo cual no hacemos lo que hacen otras facultades, que es sacar el cargo a los docentes de las cátedras menos concurridas.

Esto último está muy marcado en el caso de los Diseños, donde la materia troncal tiene cuatro opciones en el caso de Comunicación Visual, y dos opciones en el caso de Industrial.

Además quisiera decir que aquellos que están ad honórem desde hace mucho tiempo en distintas cátedras, la antigüedad en el ejercicio del cargo no es la única dimensión que se considera para el acceso a la renta. Hay colegas, inclusive graduados, que continúan con esa figura desde antes de 2008, con sucesivas prórrogas, y siguen participando de cátedras cuya relación es 1-12, 1-15. Y les he dicho personalmente que no van a recibir un cargo rentado, porque el Estado no puede acudir en función de una situación individual, si es que la relación docente alumno en la cátedra en que se desempeñe colega, es buena o razonable. Esto, en razón de que damos prioridad a otras situaciones en virtud de la relación docente-alumno.

Con algunos me he reunido en más de una vez, insistiendo en la dificultad que tiene la institución en priorizar una renta nueva en una cátedra con muy buena relación docente-alumno, hasta diría en algunos casos escandinava, de un docente rentado cada cinco alumnos.

Es muy probable que ese supuesto docente ad honórem prorrogado, con esa relación en la cátedra, en tanto el resto de las cátedras no accedan a índices similares, no va a tener respuesta.

Por supuesto, no debemos olvidar que hace algunos años atrás estábamos en una situación calamitosa; hoy hemos más que duplicado la planta docente rentada, ya que tenemos alrededor de 1500 docentes rentados.



Nosotros reclamamos muchísimo a las autoridades de la Universidad y del Ministerio, pero también entendemos que el Estado Nacional debe tomar decisiones racionales y públicas, y en esto, la variable unívoca de la antigüedad en el ejercicio de una función *ad honorem*, no es la única, ni en muchos casos, la más legítima de las variables a pesar de alguna situación particular, que por supuesto comprendemos.

De acuerdo con el relato que hizo recién el alumno a través de la lectura, no se entiende por qué algunos adscriptos no están en el marco de la regulación que creamos nosotros, y modificamos hace un año y medio en el Consejo. Creo que esto debe ser motivo de conversación entre el adscripto y la cátedra, quien seguramente dará intervención docente en función de los recursos humanos que posee.

Por otro lado, hemos advertido, al observar los listados y cruzar información, que hay casos excepcionales de total irregularidad, aunque en muchos casos los papeles están en orden. Por ejemplo, nos encontramos con el hecho de que más de un tercio no tiene, si quiera, presentada la propuesta del tema a investigar, tal como plantea el Reglamento.

Luego hay otro tercio que tiene sus adscripciones vencidas, que nunca presentó el tema a investigar, y menos aún el informe final, que es el modo de concluir el proceso de adscripción y aprobarlo.

De este modo, el 70 por ciento tiene diferentes clases de irregularidades; creo que es una situación en que todos, con el mayor espíritu de flexibilidad posible, deberemos ordenar, donde cada quien se hará cargo de su responsabilidad.

Por su parte, la cátedra tiene la responsabilidad de ser tutora, de hacer un seguimiento del desempeño del adscripto.



Hay situaciones en la que los adscriptos solicitan a la cátedra ir avanzando en niveles de responsabilidad, en función de conquistar experiencias cualitativamente distintas. Esto también es parte del acuerdo.

Si en medio del proceso se tergiversa el rol, el vínculo, podemos ofrecer a intermediar, reordenar en el marco del acuerdo, y por supuesto en el marco de las duraciones establecidas en el Reglamento.

Esto es algo que vamos a observar en todos los casos, y nos vamos a hacer cargo de que las situaciones respeten el lapso incluido en el reglamento, quedando la experiencia como antecedente académico.

No todas las facultades han implementado el mecanismo que tenemos aquí. Algunas facultades deciden el ingreso por concurso; algunas siguen con la figura ad honórem por concurso; otras que decidieron no tener ninguna figura más que los cargos estrictamente rentados. De modo que hay distintas políticas y distinta realidades.

En esta Facultad, como decía la Decana, con una importante heterogeneidad de actividades, los modos son diversos y es potestad de las cátedras administrar sus recursos humanos.

Por eso me parece erróneo plantear un escenario como el que teníamos en 2004, donde la Facultad no tenía rentas, extensiones de dedicación, investigación ni extensión, cuestión que en estos años hemos conquistado de la mano de una política nacional que le dio un particular empuje presupuestario a la educación superior. Esto es innegable, porque el presupuesto de la Universidad Nacional de La Plata en 2005 era de 116 millones, y hoy tenemos más de 2 mil millones.

**Sra. BOCOS.-** Estamos hablando de un tema sin definirlo concretamente. El adscripto no es docente. La naturaleza de la adscripción implica un trabajo de



investigación y una serie de tareas en el marco de la cátedra, que no es un trabajo docente que merece renta. Por eso no se puede hablar de precarización laboral.

Trabajo docente es aquel que realiza el docente designado, por lo cual cobra una renta.

Cuando hablamos de flexibilizar el reglamento, por ahí en vez de ser 3 adscriptos por cátedra podrían ser 4 o 5, o tal vez el tiempo de la adscripción podría ser más del establecido; lo que no podemos modificar del reglamento, es la definición del adscripto, porque no corresponde al ámbito de la Facultad. Lo que sí hizo el Consejo, fue adecuar la reglamentación a la dinámica de las cátedras de esta Facultad, y según nuestro espíritu de apertura, que no existe en otras facultades

Repito: el adscripto no es docente. Si la actividad que desarrolla en el marco de la adscripción es similar a la tarea docente, se debe a que es parte de su práctica. La cátedra acuerda con el adscripto cuál será la tarea.

Como Jefa de Departamento, todos los años recibo por parte de la mayoría de los titulares, solicitudes de designación de adscriptos, y lamentablemente en la mayoría los casos, los propios interesados son los que nunca traen el certificado analítico, o tardan un año en acercar un proyecto de investigación, y por más que se lo pidamos no traen el avance de la investigación ni el informe final, con lo cual no podemos aprobar la adscripción.

En términos reales, hacen como que son adscriptos, y en realidad no lo son, porque no han cumplido con nada de lo que deben cumplir. La tarea de adscripción requiere del compromiso de la cátedra, pero fundamentalmente del adscripto, pero muchas veces ocurre lo que decía recién, que no traen siquiera lo mínimo que deberían cumplir, quitando la posibilidad a otra persona de que sea





designada. Y esto es una pena, porque por reglamento cada cátedra puede tener hasta un máximo de 3 adscriptos.

También pasa que muchos se acercan a las cátedras con idea de participar, y a partir de ahí se sienten ayudantes porque los docentes los tratan como tales, pero no son ayudantes. Ahí, los docentes, realmente les hacen sentir como que están haciendo un ingreso a la docencia, y de ninguna manera lo es.

En el caso de las Tecnologías, casualmente hoy votamos concurso de nuevos docentes. Y creamos cátedras paralelas justamente para tener la suficiente cantidad de docentes en cada una de ellas, de modo que los alumnos elijan en cual cursar.

En Tecnología A, la relación docente alumno es 1-13...

**Sra. DECANA.-** Al respecto quiero recordar que uno de los docentes estuvo dispuesto a dar clases los sábados para un grupo de estudiantes que no podía cursar durante la semana, lo cual eleva aún más la relación docente-alumno semanal.

**Sra. BOCOS.-** Es decir que cada alumno puede cursar en la cátedra que quiera, con la seguridad de que tendrán los docentes necesarios para recibir las clases.

En cuanto a Visión, hubo un pedido de licencia, hubo un corrimiento de cargos; estamos en un proceso de reestructurarla y somos conscientes de cuál es su situación.

Como dije, la figura de adscripción no implica de ninguna manera una promesa de renta. Que los alumnos avanzados de la carrera se acerquen a colaborar a las cátedras para aprender enseñando -una de las mejores formas de aprender-, no implica tener responsabilidad docente, y mucho menos ser rentada.

Quienes estamos en la Facultad desde hace 15 años, sabemos que hoy estamos viviendo una situación muy buena, y lo hemos conseguido en los últimos 10



años a través de la decisión política del Estado Nacional de asignar gran parte del presupuesto a la educación superior.

También quiero decir que somos absolutamente conscientes de la necesidad laboral de nuestros graduados jóvenes, que se ve reflejada en esta necesidad de quedar vinculados a alguna cátedra, como una etapa intermedia entre ser alumno y salir a la calle como graduado reciente, a buscar un trabajo sin tener la protección de la Facultad -por decirlo de alguna manera- donde, entrecomillas, se sienten cuidados.

Tanto nos preocupa y entendemos las ganas de nuestros egresados de emprender algo propio, que hemos estado trabajando arduamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica, respecto de generar más y mejores puestos de trabajo y de potenciar la fuerza productiva de la región.

Muchos de ustedes se habrán enterado que la semana pasada se presentó la Facultad algo inédito en la región: el nucleamiento en cultura productiva. Es un nucleamiento creado por nuestra Facultad, que vincula los emprendimientos productivos con el mundo empresario, tratando de generar condiciones para que nuestros egresados tengan las herramientas financieras, a través de los ministerios de la Nación, para generar distinto tipo de emprendimientos, no solo de característica industrial sino de cualquier actividad productiva que tenga una mirada proyectual en cualquier sentido.

Me alegra que los futuros graduados quieran quedarse en la Facultad para formarse y puedan algún día ser docentes, pero la verdad es que la Facultad no es una bolsa de trabajo. Además, lo bueno también está afuera, por eso es que estamos generando los proyectos que acabo de mencionar.

**Sr. MURÚA.** - Nosotros también partimos de la premisa que se ha repetido hasta el cansancio, de que el adscripto no es un docente. De ahí que los casos que



nosotros traemos a este Consejo, no son casos de adscripción, porque el reglamento establece una cierta responsabilidad, tarea y temporalidad para el adscripto, y en todos los casos que estamos planteando, no se cumplen.

Una persona que corrige parciales; una persona que está a cargo de un curso con 15 personas, no puede llamarse adscripto.

**Sra. DECANA.** - En ese caso, el adscripto está haciendo una tarea que no debería hacer. Habría que hablar con la cátedra, para que no ocurra.

**Sr. MURÚA.** - Esto pasa en Música, Plástica, Cine, DCV y DI, entonces quiere decir que hay un problema generalizado, porque el problema está presente en las cuatro carreras masivas de la Facultad.

Por eso, como autoconvocados y como gremio estudiantil creemos que el problema se debe resolver en este espacio, no en el interior de las cátedras.

**Sra. DECANA.** - Para nada esa es una situación general como decís...

**Sr. MURÚA.** - Por ejemplo, acá hay un consejero que es parte de una cátedra que tiene 12 adscriptos, varios de los cuales están hace 7 años a cargo de comisiones...

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.** - No voy a pormenorizar una trayectoria porque no corresponde, dado que no están presentes todos los titulares involucrados. Si estuvieran, serían bienvenidos, y estamos dispuestos a hablar los casos puntuales de las cátedras que han mencionado. Pero esto es algo que no vamos a discutir en ausencia de los profesores titulares.

**Sr. MURÚA.** - Creemos que la Facultad debe crear un espacio para estos sujetos que no pueden enmarcarse en la figura del adscripto, por las funciones que cumplen, por la antigüedad que tienen y por la necesidad de que sigan cumpliéndolas. Partiendo de este punto, consideramos que son trabajadores docentes no reconocidos.



**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.-** Lo vamos a discutir, en todo caso, con el responsable del proceso pedagógico, que es el profesor titular...

**Sr. MURÚA.-** Es importante aclarar que la responsabilidad no es de los profesores titulares de cátedra; nosotros no estamos atacándolos, y sabemos que en este momento es poco lo que pueden obrar ellos si consideramos que es la gestión quien lo decide.

Hemos hecho una propuesta concreta; que la Facultad se posicione al respecto y decida si reconoce la labor docente que desarrollan estas personas; si reconoce su antigüedad, además de gestionar cargos para estas personas que cumplen tareas docentes hace más de dos años. Además, que el Consejo Directivo elabore un posicionamiento respecto de este tema, de cara al Consejo Superior de mañana, donde se inste a la Universidad a dar resolución pronta a este conflicto.

**Sra. DECANA.-** Estoy de acuerdo en que hay que regularizar estas situaciones; eso sí: todas. A los adscriptos que no tienen presentado su proyecto de investigación, habrá que darlos de baja; a los adscriptos que están hace más de tres años, habrá que darlos de baja; habrá que certificar una adscripción, solo en caso de que el adscripto entregue el trabajo final, tal como el reglamento dice. Quienes no cumplan con el 60 por ciento de las materias aprobadas, no puede seguir en la adscripción...

Regularizar, es poner todo esto en orden.

Y por supuesto, hay que hablar con los titulares sobre aquellas situaciones donde los adscriptos hacen tareas por fuera de lo que es un plan de trabajo de investigación. Eso no puede ocurrir. De ningún modo que hay que crear otra figura para quien lo hace. El que lo hace, no lo debería de hacer.



**Srta. GARCÍA LAVAL.-** Traemos esta discusión al Consejo, porque nos interpela directamente como estudiantes ya que tiene que ver con una calidad educativa que no tenemos.

**Sra. DECANA.-** ¡ Lo que no tenés, es una política gremial estudiantil ! Ese es el problema.

**Sr. PALUCI ARIAS.-** Es cierto que hay algunas situaciones particulares que rever, y sería oportuno que se hablara con las cátedras para regularizarlas. Tal vez habría que integrar una comisión ad hoc que trate estos temas, para dejar de enfrentarnos acá, sin que aparezcan las soluciones.

**Sra. DECANA.-** Esto no va a quedar en la nada. Vamos a sistematizar la información y regularizarla en todos los casos. Aquí tenemos un reglamento, y a partir de ahora se va a cumplir a rajatabla en lo que hace a la responsabilidad de los adscriptos y en lo que hace a la responsabilidad de los profesores.

**Srta. GARCÍA LAVAL.-** Desde hace dos horas y media estamos dando una discusión sobre un eje que no es el que traemos a debate. Lo que queremos plantear es que por fuera de régimen de adscripción, hay situaciones que no están regularizadas y que responden a una necesidad real de las cátedras.

La realidad es que se necesitan docentes que puedan atender a la gran cantidad de estudiantes que ingresan a nuestra Facultad; esa es una realidad que existe y la vivimos todos los días.

Ciertamente hay un reglamento que no se cumple, pero precisamente está siendo incumplido porque hay necesidad de que esa gente esté cumpliendo otras tareas.

**-Hablan varios a la vez.**

**Sra. DECANA.-** Digan la moción así la votamos, por favor.



**Sr. MURÚA.** - La moción en la siguiente: Primero: Ante la exigencia de que se reconozca el desempeño laboral ya realizado, por los Docentes No Reconocidos es fundamental discutir sobre el reconocimiento de las labores realizadas de manera retroactiva, buscando generar además un marco legal que contemple su trabajo, no que lo reduzca.

Segundo: En el mismo sentido creemos que es necesario generar las herramientas legales para reconocer la antigüedad de las tareas docentes de los que en un principio caracterizamos como Adscriptos fuera de reglamento.

Tercero: Creemos que esta problemática es estructural y qué tiene raíz en la falta de presupuesto que sufre la facultad y la consecuente falta de cargos docentes necesarios para el buen desarrollo de las propuestas pedagógicas de las diferentes cátedras, basándonos en la necesidad de establecer una relación de 1/30 entre docentes rentados y alumnos. Es por esto que exigimos la generación de cargos para todo aquel Docente No Reconocido que desempeña sus funciones hace más de dos años, tareas fundamentales para la formación de los estudiantes.

Además, en vistas de avanzar en esta problemática, proponemos el desarrollo de un posicionamiento por parte de este CD, de cara al Consejo Superior del día de mañana que inste a la universidad a generar soluciones prontas y reales a la insuficiente planta docente de nuestra unidad académica en relación al número de estudiantes."

**Sra. DECANA.** - Quiero advertir al Consejo que no puede votar cosas que no tiene la atribución de hacer. Este Consejo no le puede decir al titular que debe nombrar, en caso de tener cargos, a quienes hoy están como adscriptos.

**Sra. OTONDO.** - Voy a proponer que en aquellos casos en los que se hayan tergiversado los derechos y obligaciones de los adscriptos, se sometan a la regulación del reglamento vigente.



---

**Sra. DECANA.** - Quienes estén de acuerdo con la propuesta del consejero Murúa, sírvanse marcar su voto.

**-Rechazado. (Se registran 4 votos positivos, 11 negativos y 1 abstención.)**

Quienes estén de acuerdo con la propuesta formulada por la consejera Otondo, sírvanse marcar su voto.

**-Aprobado. (Se registran 11 votos positivos, 3 negativos y 2 abstenciones.)**

#### **PUNTO -5-**

#### **PRESENTACIÓN DE LA CONSEJERA MAROZZI**

**Srta. MAROZZI.** - Hice una presentación con el fin de instalar un mercado popular en el espacio de la Facultad o en cercanías de la misma, y que además se lo declare de interés público. Tiene como objeto poner en discusión quién regula los precios hoy en día en la Argentina. Es una discusión nacional que instaló el propio gobierno nacional, que nos parece importante porque nuestra Universidad es pública y se sustenta con la contribución de toda la sociedad, por eso debe articular estas propuestas.

La propuesta dice:

**-Lee.**

**Srta. GARCÍA LAVAL.** - ¿Dónde funcionaría este mercado popular? Porque en reiteradas oportunidades hemos hecho referencia a necesidades de espacio físico, y siempre se nos ha dicho que no hay lugar.

**Srta. MAROZZI.** - En la vereda de la Facultad, para que incluso los estudiantes puedan acceder a esos productos.



**-Aprobado por unanimidad.**

**Srta. MAROZZI.-** Queríamos proponer que el Consejo Directivo se pronuncie en función de la causa de los fondos buitres, porque creemos que es una realidad que nos afecta a todos. Como tenemos sentido crítico y conciencia de lo que nos ocurre como sociedad, como representantes de un gremio de la Facultad, tenemos que sentar un posicionamiento, porque la Argentina a través de Gobierno Nacional está a la vanguardia de las negociaciones de sus deudas, para dejar de depender de las grandes potencias.

El pronunciamiento que propongo dice:

**-Lee.**

**Srta. GARCÍA LAVAL.-** Quisiera plantear que nosotros estamos en contra del pago de la deuda, porque nunca se hicieron las investigaciones necesarias para saber cuán legítima es. Además, porque decir que el Estado va a pagar la deuda, implica decir que el pueblo va a pagar esa deuda, y quien va a quedar en la calle por pagar esa deuda, será el pueblo.

Por otro lado, ahí se habla de soberanía, y lo cierto es que la soberanía de nuestro pueblo se encuentra totalmente amenazada por todas las empresas que vienen a saquear nuestros recursos naturales. Al respecto hemos presentado posicionamientos en este mismo espacio, y no han sido apoyados.

Por eso no apoyamos el texto presentado.

**Sr. PALUCI ARIAS.-** Desde Movimiento Sur entendemos que la reestructuración de la deuda que se hizo desde 2005 a 2010 fue positiva en su momento porque se le hizo una quita importante, pero nosotros decimos que hay que investigar la deuda,





como se lo hizo en otros países como Ecuador o Bolivia, y pagar solo lo que se debe. De esa forma estaremos yendo verdaderamente contra el imperialismo.

**Sr. PÁEZ.-** Quisiera que conste en actas que no estamos a favor de la presentación, porque no acordamos con el encabezado.

**Srta. GARCÍA LAVAL.-** Quisiera que quede en actas que no apoyamos a los fondos buitres, como tampoco apoyamos a quienes les dan de comer a esos fondos, que son quienes pagan deudas ilegítimas.

**Srta. MAROZZI.-** La propuesta es que el Consejo se pronuncie en contra del fallo del juez Griesa.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.-** Se va a votar la moción propuesta por la consejera Marozzi, en el sentido de que el Consejo se pronuncie en contra del fallo del juez Griesa.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.-** Se va a votar promoción propuesta por la consejera García Laval, en el sentido de que el Consejo se pronuncie en contra del fallo del juez Griesa, y en contra del pago de la deuda pública ilegítima.

**-Rechazado. (Obtiene 4 votos afirmativos y 12 positivos).**

**Sr. ESTÉVEZ.-** Quisiera hacer un recordatorio

En función de que se acaba de plantear el tema de la deuda externa, quisiera recordar que el próximo 4 de julio se cumple un nuevo aniversario del asesinato de los sacerdotes palotinos, y coincidentemente el 4 de julio, también se daría a conocer el primer fallo sobre la investigación de la muerte de Monseñor Angelelli.



**-Se toma conocimiento.**

**Srta. MAROZZI.** - Quisiera proponer un último tema.

En momentos de la elección estudiantil, presentamos ante las autoridades de la Facultad un pliego de demandas, una de las cuales era la creación de un seminario de canto o taller de apoyo, porque notamos una deserción en los primeros años de la carrera.

Luego de esto, una de las cátedras -Introducción a la producción y análisis musical- instaló un seminario de apoyo para estudiantes que tengan esta problemática. Logramos esta iniciativa, pero además queremos que esta iniciativa se extienda a otras carreras, no solo a Música Popular, de modo que alumnos más avanzados que se vean trabados en algunas materias, puedan tomar estos seminarios como apoyo.

**Sra. BENASSI.** - Quisiera hacer una corrección: no es exclusivo de Música Popular...

Hacia finales del año pasado a nosotros ya nos había llegado esa inquietud. En realidad, es una problemática que la tenemos en cuenta porque la venimos viendo. Por ende ya comenzamos con estos encuentros -hasta el momento se han hecho 4-, a los que han asistido entre 60 y 70 alumnos. Son abiertos para todo el ingreso.

Realmente nosotros veíamos una dificultad muy importante en nuestra materia, porque al ser una práctica masiva el cantar, la gente que no tenía herramientas para cantar, no se podía evaluar y a la vez nosotros no lo estábamos enseñando.



Entonces, a partir de este pedido y del Departamento de Música, comenzamos con este tipo de apoyo en el cual venimos 6 docentes los sábados a la mañana para dar apoyo a todos aquellos alumnos que tengan dificultad con el canto.

Son contenidos que no se enseñan en ninguna materia y a la vez necesarios, y terminan siendo evaluados por todas las materia del ingreso.

Estamos dispuestos a seguir apoyando a los alumnos, pero por supuesto, en el marco de las posibilidades de nuestra materia. Aclaro que a esta tarea la hacemos como parte del proyecto de investigación.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.-** Si les parece, podemos extender la solicitud a todas materias del ingreso para que no sea solo en esta materia la que brinde el apoyo.

-Así se procederá.

#### PUNTO -6-

#### **EXPEDIENTES DE DESPACHO - TEMAS VARIOS**

**Sra. DECANA.-** En consideración los siguientes expedientes de despacho, temas varios.

**Sr. ESTÉVEZ.-** Quisiera hacer una observación: en cuanto a las propuestas de pedido de prórrogas, hay un expediente a mi nombre, como Profesor Titular con dedicación exclusiva de Identidad, Estado y Sociedad en Argentina y Latinoamérica, del 1-4-08.

Solicito que ese expediente sea quitado del orden del día porque en mi caso particular, aún sigue vigente el concurso.

**Sr. SECRETARIO ACADÉMICO.-** Seguramente debe tener que ver con cuestiones administrativas y no con el carácter ordinario en el ejercicio del cargo,



De todos modos, podemos quitarlo del orden del día, hasta hacer la consulta técnica.

**-Así se procede.**

En consideración, el resto los expedientes.

**-Ver asunto I del Apéndice.**

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sra. DECANA.** - Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

**-Es la hora 12 y 23.**

